

INSTRUCCIONES SOLICITUD ANALITICA PARA CONTROL DE FILIACION (504)

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Solicitud de Servicio Internacional firmada.
- Certificado de Cubrición firmado.
- Comprobante de pago.

Por favor tomar nota que no se tramitarán las solicitudes incompletas

1.- Completar los datos en la solicitud de Servicio Internacional. Anote el código de servicio 504. Indique el nombre de cada uno de los ejemplares para los que solicita la solicitud analítica o control de filiación, así como el nº del certificado de cubrición de cada uno en el apartado correspondiente.

El Certificado de Cubrición lo emite el Ganadero dueño del semental, o puede solicitarlo en la oficina de ASOCPRE cancelando la tarifa de € 5.00

Es responsabilidad del interesado conseguir la firma respectiva del propietario de la yegua y del semental.

2. Una vez completa y firmada la Solicitud de Servicio Internacional y el Certificado de Cubrición, puede realizar el pago mediante depósito bancario o SINPE, cargo automático o en las oficinas de la Asociación con tarjeta de crédito o cancelando el monto exacto en efectivo.

Asociación Costarricense de Criadores de Caballos de Pura Raza Española
Cédula Jurídica 3-002-056996

BAC SAN JOSE	COLONES	DOLARES
Cuenta Corriente	9163 3732 2	9163 3733 0
Cuenta Cliente	1020 000 9163 3732 22	1020 000 9163 3733 05

LAFISE	EUROS
Cuenta Corriente	76400 1787
Cuenta Cliente	El Banco Central no brinda este servicio al no tener plataforma en Euros

La tarifa por el servicio es de € 80.00 por cada ejemplar y en caso de ser solicitada la visita del Veterinario las tarifas vigentes de kilometraje por la visita son:

- (1) Por el servicio regular en el GAM es de ₡ 5.000.00.
- (2) Por el servicio express o urgente en el GAM es de ₡ 10.000.00.

27 de Julio, 2015

(3) Por el servicio fuera del GAM es de ₡180.00 por kilómetro recorrido.

3.- Entregar todos los documentos requeridos en la oficina de ASOCPRE o enviarlos escaneados, se le entregará o enviará escaneada la factura respectiva y una constancia de recibo de documentos con un número de trámite con el cual puede consultar el status de su solicitud en el momento que lo desee.

4.- La oficina de registro revisará y comprobará el contenido de su solicitud y de ser requerido se tomará una muestra de sangre luego procederá a enviar a España los documentos necesarios para completar el trámite junto con la nueva propuesta de los progenitores y la muestra para el laboratorio en caso de ser requerida.

5.- Al recibir el dictamen de compatibilidad, la Oficina Central del LG PRE ANCCE procederá a remitir el informe del laboratorio junto con el Documento de Identidad Equina (DIE) a la oficina de ASOCPRE, en caso contrario se informará al ganadero de la situación del ejemplar.

6.-La oficina de la Asociación le informará cuando el reporte del laboratorio y el DIE sean recibidos. Dichos documentos se entregarán en forma personal al Titular de la Ganadería o al correspondiente representante quien cuente con una autorización por escrito junto con una copia del documento de identificación, o bien se le enviará por medio de mensajería en el GAM a la dirección que indique, previo depósito de ₡5.000.00 en la cuenta bancaria de la Asociación.

Cualquier consulta que se le presente, por favor no dude en contactarnos, será un gusto atenderle.